

Doscientos setenta y dos maravedis.



SELLO SEGUNDO, DOSCIEN-
TOS SETENTA Y DOS MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL OCHO-
CIENTOS Y TRES. 7

[Handwritten signature]

En la Ciudad de Paza á quince
de Enero de mil ochocientos y tres, D.^o Martin Guillen
no de Mata Vecino de ella por ante mi el Es.^{mo} publi-
co del Numero y Fertigos que se nominavan d'isso.
que habiendole nombrado en la Villa de Carabaca
en patria, p.^a el Consejo, Justicia y Regimiento de
ella en el Cabildo general celebrados en dho. del co-
mune p.^a Alcaide de la Hermandad p.^a el Estado
noble p.^a el presente año y mediante á hallarse
ausente de dha. Villa por haber contraído Ma-
trimonio ^{en esta Ciudad} donde le es indispensable ~~por~~ por au-
sa, al fin de que por este motivo no quede sin uso
el insinuado Empleo, el que consiguientemente á su
calidad y circunstancias tiene que aceptar y con-
fecto acepta en toda forma, para que haya per-
sona que lo sirva gozando, que va y confiere en
lo que cumplido, cumplido, vanaente el que por dho.
se requiere á D.^o Pedro Fernando de Mata su

ser. sup. do. = Al. = consiguiente = ent. = ren. = en esta Ciudad = 7^o

